



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K048K50/RP17007	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes e investigadoras propias del área	
Convocada por R.R.: 20/01/2026	Fecha Publicación BOCYL: 22/01/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Cristina González Fernández	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Ignacio de Godos Crespo	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Amaya María Lobo García de Cortázar	Catedráticos de Universidad	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	María del Carmen Garrido Pérez	Catedráticos de Universidad	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	Joan García Serrano	Catedráticos de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS VALORACIÓN PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL)	
AREA: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	
1ª PRUEBA	100 puntos
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	HASTA 4 PUNTOS
2. ACTIVIDAD DOCENTE	HASTA 25 PUNTOS
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	HASTA 44 PUNTOS
4. MERITOS Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO	HASTA 7 PUNTOS
5. PROGRAMA DOCENTE E INVESTIGADOR	HASTA 20 PUNTOS
2ª PRUEBA	25 puntos
6. PRESENTACIÓN DEL TEMA	HASTA 25 PUNTOS

CRITERIOS VALORACIÓN PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL)	
AREA: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	
1ª PRUEBA	
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	HASTA 4 PUNTOS
1.1 Calidad de la formación predoctoral (Doctorado europeo, Premio extraordinario, ...)	2
1.2 Calidad de la formación postdoctoral (Extensión, resultados,...)	2
1.3 Otros méritos de formación académica	Se suman sin superar 4
2. ACTIVIDAD DOCENTE	HASTA 25 PUNTOS
2.1 Experiencia docente	
2.1.1. Docencia reglada	6 (1/90 h)
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente (número de asignaturas diferentes o asignatura impartida en diferentes titulaciones)	5
2.1.3. Recursos educativos	2
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	2
2.2 Calidad de la actividad docente e innovación	
2.2.1. Calidad de la actividad docente	2 (encuestas)
2.2.2. Proyectos de innovación docente	2 (2 IP, 1 miembro)
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	2 (1p/100 h)
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	1 (1 p/30 h)
2.3 Tutorización docente	
2.3.1. Tutorización reglada	2 (0,5 p/TFG/TFM 6 ECTS)
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	1

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

2.4 Otros méritos	Se suman sin superar 25
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO HASTA 44 PUNTOS	
3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	
3.1.1. Proyectos	6 (4 IP proyecto internacional, 3 IP proyecto nacional y regional, 1 miembro) (aprox. 3 años por proyecto)
3.1.2. Contratos	3 (2 IP, 1 miembro) Suma de Cuantía > 50.000 €
3.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	
3.2.1. Publicaciones indexadas	24 (siendo autor relevante: primero, corresponding o último autor, 1/Q1-0.75/Q2 0,5/Q3-Q4, si autor no relevante 50%) >5 autores 50% > 12 autores 20%
3.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	3 (1 p/patentes)
3.2.3. Divulgación científica (contribuciones a congresos, participación en actividades de diseminación...)	4 (0,1/ documento vinculante)
3.3 Estancias en universidades y centros de investigación	4 (2/año)
3.4. Otros méritos	Se suman sin superar 44
4. MERITOS Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO HASTA 7 PUNTOS	
4.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	1
4.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster	3 (3/Tesis, 1.5 (cotutela)
4.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	1
4.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	1
4.5. Actividad profesional	1
4.6. Otros méritos	Se suman sin superar 7
5. PROGRAMA DOCENTE E INVESTIGADOR HASTA 20 PUNTOS	

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





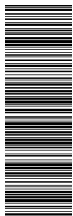
Universidad de Valladolid

5.1. Contenidos del programa. Integración de las áreas del Departamento y adecuación del programa al contexto en que se impartirá	5
5.2. Presentación oral del programa (claridad, concreción, coherencia...)	8
5.3. Defensa del programa (claridad, concreción, coherencia...)	7
CALIFICACIÓN MÍNIMA EN LA 1ª Prueba = 50%	
2ª PRUEBA	
6. PRESENTACIÓN DEL TEMA HASTA 25 PUNTOS	
6.1. Contenido y estructura del tema	5
6.2. Presentación oral del tema	10
6.3. Defensa (claridad, concreción, coherencia...)	10
CALIFICACIÓN MÍNIMA EN LA 2ª Prueba = 50%	

La valoración de los méritos tendrá en cuenta la adecuación de los mismos a la unidad docente en que se integrará el concursante.

Se considerarán con igual valor los méritos relacionados con el área Ingeniería Química y con el de Tecnología del Medio Ambiente.

Los méritos científico/técnicos no relacionados se valorarán hasta un 75% de los anteriores





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

